



## AJUNTAMENT D'ALCOI



SIGNATURA 5553/13

Nº EXP. \_\_\_\_\_

ANY 1884

# EXPEDIENT

**ASSUMpte:** Contabilitat a' creditariu sobre mejorament y  
bienestar clare d'hera

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Obreros

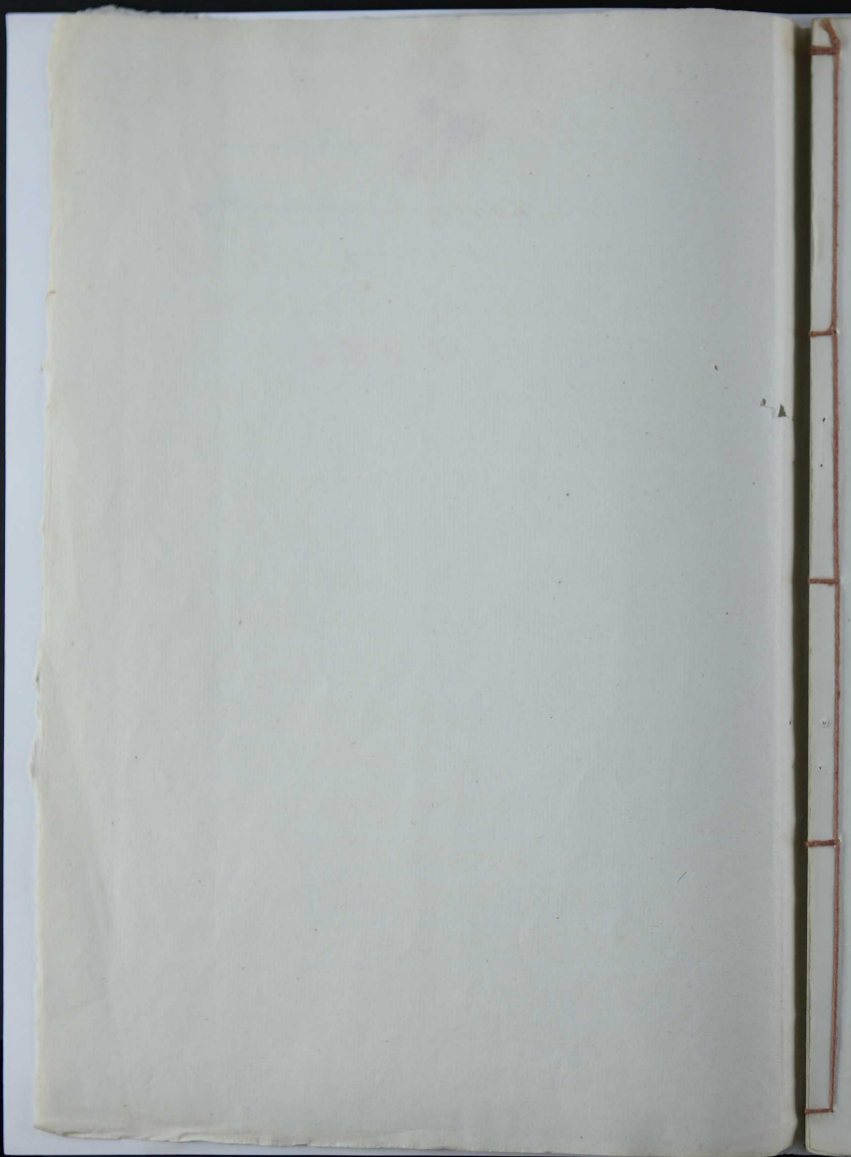
Social

Capita 32

N<sup>o</sup> 652

Comptabilidad del Distrito  
de San Juan de los Rios  
de los Andes  
Obreros

1884





c.32 . n° 652

La Comisión reunida en sesión de oídos del actual para formular y proponer las contestaciones que al Ayuntamiento se piden por la Comisión local a las sesiones que se citan del Cuestionario de 30 de Abril último, para el mejoramiento y bienestar de la clase obrera, cumpliendo su cometido, formula y propone las siguientes

#### VI. Condición económica de la clase obrera

Pregunta número 16: Contestación: En general es mala la condición económica de los obreros, especialmente en la clase industrial. Respecto a datos estadísticos sobre mortalidad, no pueden facilitarse por carecer de datos este Ayuntamiento.

Número 17: La comparación que esta pregunta indica es desfavorable a la clase obrera, pues

no ganan los operarios para cubrir las necesidades mas precisas de la vida ocasionando esto el que cualquiera paralización del trabajo ó circunstancia imprevista le obligue á recurrir á los institutos benéficos. Las restantes clases, en particular los propietarios y capitalistas, suelen obtener algunos ahorros aunque no de consideracion.

Numero 28: Sol. = Es raro el que el obrero llegue á tener presuros ó fatigas dadas las circunstancias por que atraviesan las industrias locales.

Numero 29: Sol. = Es desconocida por no existir en la localidad industria en grande escala.

Numero 40: Sol. = Los alimentos de mas frecuente uso, son los vegetales y la salazon resultando insuficientes para los trabajos que los obreros desempeñan. El precio de los articulos de primera necesidad es excesivo con relacion á los salarios puestos que estos son insignificantes, gravosos los impuestos y dificiles las comunicaciones.

Numero 41: Sol. = Generalmente no se abusa de la bebida haciendose principalmente del vino, aguardiente y café licor, ascendiendo el consumo anual en toda la poblacion por diversos medios



a 165.000 decalitros de vino y 10.000 decalitros de aguardientes no pudiéndose especificar la cantidad que de estas bebidas consume la clase obrera por no existir datos sobre el particular.

Número 42 = Id. = Las condiciones del vestido bajo el punto de vista del abrigo y del uso son regulares, siendo de notar cierta propensión al lujo por parte de las operarias. c

Número 43 = Id. = La habitación del obrero es reducida y de malas condiciones higiénicas, siendo por regla general el alquiler de 6 a 10 pesos mensuales. Vive el obrero en habitaciones o pisos independientes sin que haya en esta localidad barrios de los llamados obreros.

Número 44 = Id. = Los obreros que trabajan en la industria de tejidos no ganan el salario fijo sino un tanto por pieza lo que les produce más o menos jornal según el tiempo que invierten y la calidad del género que han de confeccionar.

y como los guisos que se elaboran en esta ciudad son en general de clases baratas ademas de dificultar su elaboracion la inofle de los materiales que se emplean el tanto que se desvengan por los obreros en cada pieza es bastante reducido pudiendose calcular un jornal medio diario de unos dos a tres pentas diarios los hombres y de cinco a siete centimos a una peseta veinte y cinco centimos las mujeres y niños en las épocas en que no hay paralización de trabajo.

Numero 45 = Id. = Los empleados de corto sueldo por disfrutar de un salario fijo suelen estar en mejores condiciones que los obreros si bien en general los sueldos que disfrutan no bastan para cubrir las obligaciones que sobre ellos pesan influyendo desfavorablemente en su condicion economica y la movilidad de sus cargos, no existiendo tendencia en esta localidad a la empleomania.

Numero 46 = Id. = No se efectua trabajo alguno en los establecimientos penitenciarios de esta localidad

O





### VIII: Condicion moral de la clase obrera

Número 10: Contestacion: Siendo incompletos los datos estadísticos referentes al número de obreros que no saben leer ni escribir no es posible precisar este extremo. Existen en la población dos escuelas nocturnas de adultos creadas y sostenidas por el Ayuntamiento y algunas sociedades que tienen establecidas clases para la instrucción de los obreros como son el Fomento, el Trabajo y el Circulo Católico de Obreros a cuyas escuelas y clases asisten los obreros y bien en número regular no en el que fuera de desear asistieran. La naturalera de los libros y periódicos que circulan entre los obreros son generalmente la novela y el periódico satírico.

Nº 11: Id. Los obreros de esta localidad generalmente gozan de disposicion natural para las bellas artes especialmente para el dibujo y música. La índole de las sociedades o Circulos a que concurre la clase obrera son de puro recreo.

inspeccion hecha de los sucesos en la con-  
testacion anterior que se dedican tambien a  
la susseguera

Núm. 52: Id.: La virtud que sobresale en la clase obrera de esta Ciudad es su laboriosidad no pudiendo señalarse vicio alguno que caracterice a la misma si bien algunos de los individuos que la componen suelen especialmente en las épocas en que se celebran fiestas populares de parte dominar por la pasion del juego. Generalmente domina el espíritu de economia si bien en la mayor parte de la clase no puede esta traducirse en ahorro por lo exiguo del jornal que ganan los operarios.

### XVI = Cultivo de la tierra.

Núm. 112: Id.: En este término municipal se halla reducido a cultivo toda la superficie susceptible de recibirlo, sin que quede ninguna finca sin cultivar

Núm. 113: Id.: Generalmente las fincas se hallan en este término en aparcera y algunas en arriendo, siendo muy raro el caso en que el propietario las cultiva por si



- Número 114: Id. = Que la contienda en la anterior
- N.º 115: Id. = No existen explotaciones de pertenencias de Sociedades capitalistas, y de trabajadores.
- N.º 116: Id. = La propiedad rustica se encuentra subdivida entre muchos dueños.
- N.º 117: Id. = Efecto de la subdivision no es posible precisar la estension media de la fincas y parcelas estando generalmente diseminadas las que cultiva cada agricultor
- XVIII = Obreros agricolas.
- Número 118: Id. = Aunque es difícil precisar con exactitud el número de jornaleros que emplea anualmente la agricultura en este término puede prudencialmente apreciarse en unos dos mil la mayor parte procedente de los pueblos limítrofes.
- N.º 119: Id. = El número de dias en que por término medio tienen trabajo en el año es el de 220.
- N.º 120: Id. = Generalmente el obrero agricola vive en su casa. En las épocas de recoleccion trabaja

el obrero forastero permanece en la heredad en que trabaja.

Núm. 121: Id. El obrero agrícola cultiva á veces bien por cuenta propia bien á virtud por contrato de arrendamiento ó por posesión pequeñas propiedades.

N.º 122: Id. = El jornal del obrero agrícola en esta localidad puede calcularse por término medio en unas dos pesetas diarias.

N.º 123: Id. = La remuneración del trabajo del obrero agrícola se verifica en metálico

N.º 124: Id. = Como las necesidades del obrero agrícola son mas limitadas que las del industrial la remuneración que por su trabajo recibe le abastece mejor para cubrir aquellas si bien como queda antes dicho no es suficiente á que goce de mucha holganza

XVIII: Labriegos propietarios.

Núm. 125: Id. = Aunque pocos en número existen algunos en la localidad siendo frecuentes sus relaciones con los agricultores en los casos en que no les es posible por si solos verificar los trabajos de las fincas de su propiedad.

Núm. 126: Algunos trabajan al propio tiempo como por



malesos.

Núm. 127: Ed. = Tambien suelen llevar fincas en arriendo ó en aparceria en los casos de ser sus propiedades volucidas.

Núm. 128: Ed. = Es comun el que los labriegos propietarios hagan uso del credito autorizado al prestans de pequeñas cantidades que suelen abquirir á su bido interes.

Núm. 129: Ed. = Su numero permanece bastante estacionado, si bien con tendencia á aumentar.

Núm. 130: Ed. = La division de la propiedad ha de influir necesariamente en el aumento del numero de labriegos propietarios por serles asi mas facil la adquisicion de pequeñas propiedades lo que dificulta la acumulacion.

Núm. 131: Ed. = En esta region la desamortizacion ha tenido poca importancia que no ha dejado sentir su influjo en el sentido á que la pregunta se contrae.

Núm. 132: Ed. = No se asocian para los fines que la pre-

guinta se contrata.

### XIX = Aparcería.

Núm<sup>o</sup> 133: Ed. = que es muy frecuente en esta localidad

Núm<sup>o</sup> 134: Ed. = Generalmente el aparcerero es el que aporta el capital, los aguas y el ganado necesario para el cultivo.

Núm<sup>o</sup> 135: Ed. = Los impuestos suelen pagarse por mitad entre propietarios y aparceros, los impuestos los abona el propietario y las reparaciones y desperfectos, si estos son de poca importancia como a cargo del aparcerero y en otro caso al del dueño.

Núm<sup>o</sup> 136: Ed. = Los productos acostumbra distribuirse por mitad entre el propietario y el aparcerero y sera raro el caso en que así no se verifique.

Núm<sup>o</sup> 137: Generalmente la duración del contrato en aparcería, es indeterminado.

### XX = Arrendamientos de fincas rústicas.

Núm<sup>o</sup> 138: Ed. = La duración de los arrendamientos es por tiempo indeterminado sin que se conozcan en esta localidad los vitalicios ni los hereditarios.

Núm<sup>o</sup> 139: La renta se satisface siempre en especie, generalmente en trigo; en la época de la siega y en



cantidad fija, dispensando el dueño alguna rebaja al amodatario en los casos de sequia u otra calamidad.

Núm<sup>o</sup> 140: Ed. = La cuantía de la renta se regula por la costumbre si bien de algunos años a esta parte por el aumento del valor de las fincas algunos propietarios han subido los arrendamientos ascendiendo de pentos.

Núm<sup>o</sup> 141: Ed. = En caso fortuito se reduce la renta en proporción a los perjuicios experimentados.

Núm<sup>o</sup> 142: Ed. = El dueño indemniza siempre al amodatario las mejoras que hace en la finca, siempre que estas sean de fácil comprobación.

Núm<sup>o</sup> 143: Ed. = Generalmente termina el arrendamiento por la muerte del colono.

Núm<sup>o</sup> 144: Ed. = La contribución territorial se paga el 90 por 100 por el dueño y el 10 por 100 por el amodatario salvo los raras veces en que se pacta en contrario.

Núm<sup>o</sup> 145: Ed. = No suelen subarrendarse las fincas rústicas.

Núm. 146: Id. = Como el arrendamiento es por plazo indeterminado no es costumbre inscribirlo en el Registro de la propiedad.

Núm. 147: Id. = No se han establecido las cláusulas ha que la pregunta se refiere.

#### XXIV: Bienes comunales.

Núm. 163 al 168: Id. = Los bienes comunales de esta población existentes en monte bajo representaban alguna entidad si bien a virtud de disputarse al Municipio por el Estado se pertenencia se ha impedido a los vecinos su disfrute el cual se cae inus y exclusivamente a favor del arrendatario de los mismos, habiendo influido desfavorablemente la supresión de los aprovechamientos comunes en la condición de los obreros agrícolas.

#### XXV: Montes Públicos.

Núm. 169: Id. = No habiéndose cumplido por los obligados a ello lo dispuesto por el número 9.º del artículo 24 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, no existen datos en las oficinas de este Ayuntamiento para regular la importancia de los montes públicos en esta comarca.

Número 170: Id. = Del aprovechamiento de los montes del





Estado se verifica por los arrendatarios de los  
mismos con sugerencia a los planes de aproven-  
chamientos forestales que rigen en las respu-  
blivas tubastat.

Numeros 176: 7ol.: del aprovechamiento de los montes del  
pueblo se verifica en las propias condiciones  
que explica la contabilidad anterior.

### XXVIII. = Emigracion.

Numeros 184 a 189: 7ol.: La emigracion en esta localidad  
carece de importancia, pues generalmente el  
obrero alceyano no carece de trabajo, no obs-  
tante en épocas de paralización de trabajos  
suele tener lugar con respecto a los operarios  
de las fabricas de paños y obreros agrícolas  
haciendolos los primeros a las provincias ca-  
talanas y los segundos a las comarcas fran-  
cesas de la costa de Africa.

### XXX. = Inyeresitos.

Numeros 196 a 198: 7ol.: La contribucion territorial en poco  
afectaria a los obreros agrícolas y a los la-

brigos propietarios, si en todas las provin-  
cias españolas fuese una verdad la decla-  
racion de la riqueza ocultaada cual lo es en  
esta localidad, pues entones las atenciones del  
Estado quedarian cubiertas gravando la rique-  
za a un tanto mucho menor del que hoy lo es  
y seria soportable el gravamen que hoy  
en parte es odioso por la desigualdad  
que resulta en la tributacion efecto de  
las ocultaciones. Las contribuciones que  
mas influyen desfavorablemente en  
la condicion de la clase obrera en gene-  
ral son la de consumos y la de cedulos per-  
sonales; la primera porque aumentando  
los precios de los articulos de consumo  
los hacen de dificil adquisicion para la  
clase, resultando los precios sumamente  
elevados en proporcion al jornal que ga-  
nan; y la segunda porque obligando  
a ella a todos los individuos de la fami-  
lia desde cierta edad y no existiendo  
clase alguna gratuita, obliga al obrero  
que cruenta con numerosa familia a ha-  
cer sacrificios para su adquisicion pri-



vaudole con ello de atender a subsistir a  
perentorias necesidades de la vida.

Este es el parecer de la Comisión  
que somete al mas ilustrado del Ayuntamiento.

Alcoy 26 de Octubre de 1884.

Vicente Jorras Severo Fiscal



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



